



THE  
**PEW**  
CHARITABLE TRUSTS

# **Respuesta a la Consulta de la Comisión sobre el desarrollo de planes plurianuales para la gestión de la pesca demersal en aguas occidentales de la UE**

**Fecha: 20 de julio de 2015**

The Pew Charitable Trusts

Identificador del Registro de Transparencia: 46834536998-79

**Contacto:**

Uta Bellion, Directora del Programa Marino Europeo

The Pew Charitable Trusts

Square du Bastion 1A boîte 5

1050 Bruselas (Bélgica)

[Ubellion@pewtrusts.org](mailto:Ubellion@pewtrusts.org)[www.pewenvironment.eu](http://www.pewenvironment.eu)

The Pew Charitable Trusts es una organización no gubernamental independiente, sin ánimo de lucro, fundada en 1948. La misión de Pew es servir al interés público a través de la mejora de las políticas públicas, la información pública y el fomento de la vida cívica. Su trabajo en la Unión Europea se centra en potenciar la gestión pesquera y la conservación del océano.

## Introducción

1. The Pew Charitable Trusts acoge con satisfacción la consulta de la Comisión sobre el desarrollo de planes plurianuales (PP) para la gestión de la pesca demersal en aguas occidentales de la Unión Europea.
2. Valoramos el hecho de que, en su documento de consulta, la Comisión especifique claramente que el principal objetivo de la nueva Política Pesquera Común<sup>1</sup> (PPC) consiste en mantener las poblaciones de las especies explotadas por encima de niveles que puedan producir el rendimiento máximo sostenible (RMS). También quisiéramos hacer hincapié en el consiguiente requisito de alcanzar, lo antes posible, un índice de explotación acorde con este objetivo, haciéndolo extensivo, de forma progresiva y gradual, a todos los stocks, como muy tarde, en 2020.
3. Los párrafos 9-18 que figuran a continuación responden a las preguntas de la consulta (las preguntas originales aparecen dentro de cuadros de texto). Los párrafos 4-8 ponen de relieve consideraciones importantes a la hora de desarrollar planes plurianuales que no se abordan directamente en las preguntas de la consulta.

## Comentarios generales: Consideraciones clave sobre los planes plurianuales

4. A pesar de que el documento de consulta pone de relieve los objetivos de rendimiento máximo sostenible (RMS) incluidos en la PPC, no hace referencia al enfoque precautorio ni al enfoque ecosistémico de la gestión pesquera, que son elementos críticos para cumplir con el artículo 2. Estos deben mencionarse explícitamente, junto con el objetivo de RMS, en cada plan plurianual.
5. Los planes plurianuales deben incluir limitaciones a la mortalidad por pesca de conformidad con el artículo 2.2. Para conseguirlo, la tasa de mortalidad por pesca ( $F_{RMS}$ ) debe fijarse como un límite, no como un objetivo. Es decir, ningún plan plurianual debería permitir que se fijen tasas de captura ( $F$ ) por encima del nivel de  $F_{RMS}$ , sino que el nivel objetivo debería ser holgadamente inferior a  $F_{RMS}$ .
6. Los planes plurianuales deben incluir puntos de referencia de biomasa claros que estén vinculados a normas de control de la captura que ajusten la mortalidad por pesca en función de la información sobre la biomasa. Deben fijarse puntos de referencia de biomasa que permitan conseguir el objetivo del artículo 2.2, que trata de restablecer y mantener las poblaciones de las especies explotadas por encima de niveles capaces de producir RMS. Las medidas de protección deben garantizar que la mortalidad por pesca se reduzca cuando un stock caiga por debajo del punto de referencia de  $B_{RMS}$ , con el propósito de restablecer la biomasa por encima del nivel de  $B_{RMS}$  sin retrasos innecesarios.
7. La Comisión Europea debe desempeñar un papel más decisivo a la hora de facilitar la toma de decisiones a nivel regional, lo cual podría conseguirse proporcionando directrices claras y ejemplos de buenas prácticas. Es importante que la Comisión se

---

<sup>1</sup> Reglamento (EU) n.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013.

cerciore de que la toma de decisiones a nivel regional sea transparente, rinda cuentas e incluya a todas las partes interesadas.

8. A la hora de evaluar los planes plurianuales, debería comprobarse que todos ellos cumplen con el propósito de restablecer y mantener los stocks por encima de niveles capaces de producir RMS. Para evaluar eficazmente los progresos realizados, la Comisión debería solicitar al Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) que evalúe la biomasa contrastándola con el nivel de  $B_{RMS}$ , o con aproximaciones apropiadas, en lugar de contrastarla con puntos de referencia más débiles, como el RMS  $B_{trigger}$  o el  $B_{pa}$ .

### **Comentarios específicos: Cuestionario de la consulta**

#### ***I. EL PROBLEMA***

*El problema general es que, a pesar de las recientes mejoras, la mayor parte de las poblaciones demersales de la zona aún no están en niveles superiores a los capaces de producir el rendimiento máximo sostenible y algunas están claramente agotadas. Por tanto, la industria pesquera y los consumidores aún no pueden disfrutar plenamente de los beneficios de una pesca practicada en condiciones que garanticen la sostenibilidad desde el punto de vista medioambiental, económico y social. Los planes actuales de gestión de la pesca han dejado de ser adecuados para los fines que persiguen ya que, o han quedado obsoletos (sus objetivos han quedado superados por los nuevos avances científicos) o se han revelado ineficaces (por ejemplo, la limitación del esfuerzo pesquero —días que los pescadores pueden permanecer en el mar— no ha arrojado el resultado esperado). Los actuales planes de gestión pesquera no permiten aplicar ninguno de los instrumentos de la nueva política pesquera reformada de la UE como, por ejemplo, la toma de decisiones a nivel regional, unas medidas de gestión adecuadas a las circunstancias regionales o la existencia de flexibilidad para adaptar las medidas de gestión a las nuevas circunstancias.*

***(1) ¿Está de acuerdo con esta percepción del problema?***

*Totalmente En gran parte En parte Muy poco En absoluto*

*Comentarios (máximo 100 palabras):*

***(2) ¿Cómo es, en su opinión, la importancia del problema?***

*Muy grave Grave Moderada Escasa Insignificante*

*Comentarios (máximo 100 palabras):*

***(3) ¿Está de acuerdo en que es necesario que la UE tome medidas?***

*Totalmente En gran parte En parte Muy poco En absoluto*

*Comentarios (máximo 100 palabras):*

9. Pew está de acuerdo en gran parte con esta percepción del problema. El sistema actual no ha sido capaz de acabar con la sobrepesca y no ha restablecido las poblaciones de las especies explotadas por encima de niveles capaces de producir RMS. Además, la consulta no especifica cuántos stocks están o no en esta situación. El Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (STECF) informó<sup>2</sup> recientemente sobre los progresos realizados en la implementación de la PPC, concluyendo que aproximadamente el 60% de las poblaciones se encontraban fuera de los límites

<sup>2</sup> Seguimiento de la PPC por parte del STECF: [http://stecf.jrc.ec.europa.eu/documents/43805/55543/2015-03\\_STECF+15-04+-+Monitoring+the+CFP\\_JRCxxx.pdf](http://stecf.jrc.ec.europa.eu/documents/43805/55543/2015-03_STECF+15-04+-+Monitoring+the+CFP_JRCxxx.pdf)

biológicos seguros. Con demasiada frecuencia se han fijado totales admisibles de capturas (TAC) en base a intereses a corto plazo en lugar de basarlos en objetivos a largo plazo. Esto no se debe a una falta de flexibilidad de los planes existentes sino, más bien, a las insuficientes restricciones aplicadas a la mortalidad total, que dan cabida a la toma de decisiones inadecuadas.

10. A pesar de que, recientemente, la mortalidad por pesca se ha reducido en cierta medida, ésta sigue siendo un problema muy grave y un fallo fundamental de la PPC, cuya reforma pretendía ponerle fin. Los legisladores acordaron soluciones muy específicas en la reforma de la PPC<sup>3</sup>, incluyendo los objetivos establecidos en el artículo 2.2.
11. Pew está totalmente de acuerdo en que es necesario que la UE tome medidas. El Tratado de Lisboa<sup>4</sup> otorga a la Unión Europea competencia exclusiva sobre “la conservación de los recursos biológicos marinos dentro de la política pesquera común”. La PPC expone detalladamente cuáles son los objetivos de conservación, tanto en lo relativo a las decisiones anuales sobre las posibilidades de pesca como a los planes plurianuales.

## **2. LOS PLANES PLURIANUALES COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN**

*Las decisiones de gestión pesquera pueden adoptarse de modo meramente reactivo, en respuesta a las fluctuaciones en el tamaño del stock producidas por actividades pesqueras, variaciones medioambientales, desastres de origen natural o antropogénico o perturbaciones del mercado (como la reciente prohibición rusa de importar determinados productos pesqueros de la UE).*

*Pero también pueden adoptarse de modo proactivo, estableciendo planes plurianuales. Dichos planes tratarían de determinar, anticipadamente, el tipo de medidas que han de adoptarse en cada circunstancia y los objetivos intermedios y finales, al tiempo que garantizarían la transparencia y previsibilidad de las medidas de gestión, que podrían definirse a nivel regional y en respuesta a circunstancias específicas.*

**(4) ¿Está de acuerdo con que es preferible aplicar un enfoque plurianual y proactivo en lugar de un enfoque anual y reactivo?**

*(5) Totalmente En gran parte En parte Muy poco En absoluto*

*Comentarios (máximo 100 palabras):*

*El objetivo último de este enfoque plurianual sería abordar el principal problema descrito anteriormente, con los siguientes objetivos específicos:*

*– Proporcionar un marco estable y transparente para lograr el rendimiento máximo sostenible, evitando el declive de las poblaciones y teniendo en cuenta la interacción entre éstas y las distintas modalidades de pesca, así como las consecuencias sociales y económicas de las medidas de gestión.*

*– Proporcionar un marco jurídico para la aplicación, a largo plazo, de la obligación de desembarque y el enfoque regional de la gestión pesquera.*

**(6) ¿Está usted de acuerdo con esos objetivos?**

*(7) Totalmente En gran parte En parte Muy poco En absoluto*

*Comentarios (máximo 100 palabras):*

<sup>3</sup> Artículo 2.2 del Reglamento (EU) n.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013.

<sup>4</sup> Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (versión consolidada 2012: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:12012E/TXT&from=EN>)

12. Pew está totalmente de acuerdo con que es necesario un enfoque plurianual y proactivo. Los artículos 3 y 9 de la PPC exigen una perspectiva a largo plazo que incluya la adopción de planes plurianuales. Las decisiones tomadas bajo un enfoque de gestión anual son susceptibles a los intereses a corto plazo y tienden a arrojar resultados inadecuados, con una escasa orientación hacia margen para la sostenibilidad económica, medioambiental o social.
13. Pew está en parte de acuerdo con los objetivos enumerados anteriormente. Dichos objetivos podrían resultar razonables de forma aislada, pero son incompletos, omitiendo un gran número de objetivos y detalles establecidos en la PPC. Cualquier objetivo en el que solamente se indique que se debe '*lograr el RMS, evitando el declive del stock*' está mal definido y podría ser menos ambicioso que los establecidos en la PPC. Este problema se ve acentuado por la diferente terminología utilizada en la página web de la consulta, en la que no se hace referencia a los niveles 'superiores a  $B_{RMS}$ '.
14. Los objetivos deberían hacer referencia al texto específico del artículo 2 de la PPC. Además del enfoque precautorio y del propósito específico de restablecer y mantener las poblaciones de las especies explotadas por encima de niveles que puedan producir RMS, también deberían incorporarse adecuadamente el resto de objetivos de los artículos 2 y 9. Cuando se solicite asesoramiento científico para cumplir con esos objetivos, la Comisión debería utilizar los parámetros adecuados, solicitando, por ejemplo, rangos de  $F_{RMS}$  y no 'rangos 'en torno a'  $F_{RMS}$ .

### **3. ESPECIES INCLUIDAS**

*Hasta ahora, diversas pesquerías han quedado al margen de los planes de gestión plurianuales. No obstante, muchas especies se capturan en pesquerías mixtas y su gestión, aislada de otras especies en la misma pesquería, no resulta adecuada. Como consecuencia de ello, algunas de estas especies, como la lubina, han sido sobreexplotadas.*

**(8) ¿Está de acuerdo en que es conveniente establecer un marco para la gestión de las principales especies de manera coherente dentro de un plan de gestión plurianual?**

*Totalmente En gran parte En parte Muy poco En absoluto*

*Comentarios (máximo 100 palabras):*

**(9) ¿Qué especies son las que deberían incluirse prioritariamente en un plan de gestión de estas características?**

*Facilite una lista de especies en orden de prioridad*

15. Pew está totalmente de acuerdo en que la gestión de las 'principales especies' debería realizarse dentro de un plan plurianual. Además, el plan debe ir más allá y gestionar todas las especies objeto de pesca con el fin de cumplir con los objetivos de la PPC. Dichos objetivos son aplicables a todos los stocks, por lo que el PP debería incluir los mismos objetivos de gestión (es decir, que la explotación se sitúe por debajo del límite de  $F_{RMS}$  con el fin de restablecer y mantener la biomasa por encima de los niveles capaces de producir RMS) para todas las poblaciones afectadas por el mismo.
16. La lista de especies que deberían incluirse en un plan plurianual para las aguas noroccidentales debería estar compuesta por:

- especies demersales sujetas a TAC, tales como la merluza, el lenguado, la solla, el eglefino, el merlán, el bacalao, el gallo, el rape, la cigala, el abadejo y el carbonero;
- especies de aguas profundas sujetas a TAC, tales como la maruca azul, la maruca, el sula y el brosmio;
- especies pelágicas sujetas a TAC, tales como el ochavo, el arenque, el jurel, la caballa, la bacaladilla, el espadín y el boquerón;
- elasmobranquios como el marrajo sardinero, las rayas y los escuálidos; y
- especies no sujetas a TAC, tales como la sardina, la lubina y el mendo limón.

**4. PREGUNTAS GENERALES**

***(10) Indique a continuación cualquier otro comentario que desee realizar respecto de la presente iniciativa.***

*Comentarios (máximo 200 palabras):*

17. Los párrafos 4-8 exponen una serie de consideraciones generales de cara a la elaboración de planes plurianuales. Pew desea apoyar a la Comisión, a los eurodiputados, a los estados miembros y al Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales a la hora de conseguir planes plurianuales eficaces para la región.